

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de mayo de 2024.

VISTOS: Informe N° 0593-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 26 de abril de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Personal, Informe N° 367-2024-DIRESA-HRM-6.1-LRS de fecha 25 de abril de 2024 de la Profesional Administrativa del Área de Legajo Registro y Selección, Informe N° 169-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 19 de abril de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 161-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 11 de abril de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, a través del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, modificada por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, encontrado dentro de sus objetivos: *b) Coordinar y regular el proceso de articulación docencia-servicio e investigación entre Universidades que cuenten con Facultades o Escuelas de Ciencias de la salud, los Servicios de Salud y sus ámbitos geográficos – sanitarios correspondientes; c) Generar las condiciones para el pleno cumplimiento de las responsabilidades de las Instituciones del Sector Salud y de las Entidades Formadoras en el proceso de articulación docencia- servicio e investigación;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 093-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 02 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Docencia de Pre grado del Hospital Regional de Moquegua, estableciendo en su artículo 11 que: "La designación del personal docente es prerrogativa de la universidad siendo como condición principal ser profesional activo del hospital. No está permitido la enseñanza simultánea en dos o más Universidades. Los Coordinadores, tutores y/o docentes son 100% profesionales del hospital. El Hospital Regional de Moquegua, no admite docentes que no tengan vínculo laboral con la sede docente."; asimismo, el artículo 13 establece lo que debe asegurar en su enseñanza cada tutor/docente y coordinador;

Que, a través de Informe N° 161-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 11 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la resolución o documento oficial que designe a los tutores del internado en Ciencias de la Salud – 2024 del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 169-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 19 de abril de 2024, el Área de Asesoría Legal, solicita a la Unidad de Personal, informe si el personal propuesto cuenta con vínculo laboral con el Hospital Regional de Moquegua, conforme se establece en el artículo 11 del Reglamento de Docencia de Pre grado del Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 0593-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 26 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, remite el Informe N° 367-2024-DIRESA-HRM-6.1-LRS, mediante el cual la Profesional Administrativa de Legajo Registro y Selección, comunica que, el personal propuesto si cuenta con vínculo laboral, nombrados y CAS;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de mayo de 2024.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como **TUTORES DEL INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2024**, del Hospital Regional de Moquegua, al siguiente personal:

N°	PROFESIONAL	REGIMEN	DEPENDENCIA
01	M.E. Rosa María Ramos Saira	NOMBRADO	Servicio de Medicina
02	M.E. Roselena Juana Rivera Vásquez	NOMBRADO	Servicio de Ginecología
03	M.E. Jorge Máximo Crispín Mercado	NOMBRADO	Servicio de Cirugía
04	M.E. José Luis Medina Valdivia	NOMBRADO	Servicio de Pediatría
05	M.E. Nelly Margot Luque Quispe	CAS	Servicio de Emergencia
06	Lic. Anthony Wilsson Zúñiga Espinoza	CAS	Dpto. Patología Clínica y Antonia Patológica
07	Lic. Julia Damiana Maquera Maquera	CAS	Dpto. Patología Clínica y Antonia Patológica
08	C.D. Arnold Fermín Pinto Huamán	NOMBRADO	Departamento de Odontostomatología
09	Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero	NOMBRADO	Servicio de Enfermería
10	Lic. Enf. Sumilda Lucia Valdivia Manrique	NOMBRADO	Servicio de Enfermería

Artículo 2°.- DISPONER a los tutores del Internado en Ciencias de la Salud designados, cumplan diligentemente sus funciones de acuerdo a la normativa de la materia.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- REMITASE la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M E MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C M P 017380 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTBAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(10) SERVIDORES
(10) LEGAJOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO